

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 15 quince de Julio de 2021 dos mil veintiuno, en el sitio que ocupa sala de juntas ubicada en el 4to. piso de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicada en Av. Alcalde #1351, colonia Miraflores, municipio de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con el objeto de llevar a cabo la Cuadragésima Segunda Sesión en su carácter de Extraordinaria del Ejercicio 2021 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 fracción I y 18 fracción II del Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, señalándose para esta reunión lo siguiente:

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** en su carácter de Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, da la más cordial bienvenida a todos los que integran el Comité Mixto de Obra Pública con el objeto de llevar a cabo y dar inicio formal a la Cuadragésima Segunda Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública (Ejercicio 2021).

Hace uso de la voz el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, y menciona lo siguiente: Bienvenidos a la Cuadragésima Segunda Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública en donde se desahogarán los siguientes puntos de la orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento donde se convocó a esta reunión.

2

Iniciamos con el punto número 1 de la orden del día:

1.-Lista de asistencia.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto hace uso de la voz y nombra asistencia:

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **Presente.**

Arq. Moisés Manríquez Ortega, Primer Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco. **Presente.**

Ing. Eduardo Ramón del Toro Mendiola, Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. **Presente.**

2

Lic. [REDACTED] ¹ Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **Presente.**

Ing. [REDACTED] ¹ Segundo Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. **Presente.**

Asiste por parte del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, **Lic. María de los Ángeles Estrada Muñiz.**

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** menciona: Una vez desahogado el punto anterior pasamos al punto número dos de la orden del día:



2. Verificación del Quórum.

Se corroboró con la lista de asistencia que se cuenta con el Quórum ya que la ley faculta a los Representantes titulares, así como a los suplentes para que quede instalado el Comité Mixto de Obra Pública requerido para verificar esta Sesión, motivo por el cual se procede a agotar el siguiente punto del orden del día.

3.- Lectura y Aprobación de la Orden del día.

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** comenta: una vez desahogado el punto anterior y verificando que existe Quórum, ahora pasamos al punto tres: **3.-Lectura y Aprobación de la Orden del día.**

ORDEN DEL DÍA:

1) Lista de asistencia.

2) Verificación del Quórum.

3) Lectura y aprobación del orden del día.

4) Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario.


Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Rehabilitación de calle Ramón Corona y construcción de colector sanitario en la cabecera municipal de Tapalpa, Jalisco.	SIOP-E-IVCR-OB-CSS-352-2021
Supervisión técnica para la construcción de la Planta de Transferencia para servicios públicos municipales en Guadalajara.	SIOP-E-SROP-SER-CSS-387-2021
Construcción de áreas recreativas y obra complementaria en la Glorieta La Normal, en el municipio de Guadalajara, Jalisco. Frente 3.	SIOP-E-FOCOCIDRE-OB-CSS-397-2021

5) Asuntos Varios.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez leída el orden del día, lo sometemos a su consideración para su aprobación, los que estén a favor, así manifestarlo.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **A favor.**

Ing. Eduardo Ramón del Toro Mendiola, Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. **A favor.**

Lic.  Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **A favor.**

1

Ing. [REDACTED] Segundo Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C.
A favor.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: queda aprobado por unanimidad con 4 votos a favor, el punto número 3.-Lectura y aprobación de la orden del día, una vez desahogado este punto, continuamos con el punto número cuatro:

4) **Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario.**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número SIOP-E-IVCR-OB-CSS-352-2021, que tiene por objeto: **Rehabilitación de calle Ramón Corona y construcción de colector sanitario en la cabecera municipal de Tapalpa, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Prospet Transporte Proyecto y Construcción, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,585,798.01
2	Caminos y Plataformas, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,468,286.65
3	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,066,650.93
4	Bartorres Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,877,187.46
5	MTO Diseño y Construcción, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,866,945.04

2

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

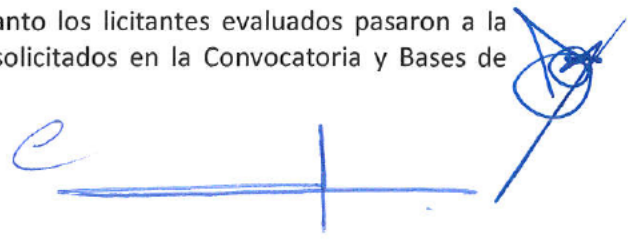
Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.



Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-IVCR-OB-CSS-352-2021				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de calle Ramón Corona y construcción de colector sanitario en la cabecera municipal de Tapalpa, Jalisco.				\$7,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES: 15%				
IMPORTE MENOR PROPUESTO \$5,057,711.24				
IMPORTE MAYOR PROPUESTO \$5,677,412.08				
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO: \$5,290,840.53				
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE: \$6,084,466.61				
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE: \$4,497,214.45				
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	MTO Diseño y Construcción, S.A. de C.V.	\$5,057,711.24	\$5,866,945.04	SE ACEPTA
2	Bartorres Constructora, S.A. de C.V.	\$5,066,540.91	\$5,877,187.46	SE ACEPTA
3	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.	\$5,229,871.49	\$6,066,650.93	SE ACEPTA
4	Caminos y Plataformas, S.A. de C.V.	\$5,576,109.18	\$6,468,286.65	SE ACEPTA
5	Prospet Transporte Proyecto y Construcción, S.A. de C.V.	\$5,677,412.08	\$6,585,798.01	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,983,309.63	\$2,855,906.89	\$2,527,579.98
11. MANO DE OBRA	\$629,611.56	\$1,200,571.53	\$784,651.00
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,030,796.50	\$1,256,757.54	\$1,087,365.77
13. COSTOS INDIRECTOS	\$226,198.77	\$350,780.46	\$309,783.13
14. FINANCIAMIENTO	\$7,495.15	\$10,135.47	\$9,249.15

RUBROS	MTO Diseño y Construcción, S.A. de C.V.	Bartorres Constructora, S.A. de C.V.	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.	Caminos y Plataformas, S.A. de C.V.	Prospet Transporte Proyecto y Construcción, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	47.0572%	\$1,983,309.63	56.1482%	\$2,383,309.63	55.5750%	\$2,400,045.26	59.7425%	\$2,799,385.04	60.8667%	\$2,855,906.89
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	28.4855%	\$1,200,571.53	19.2069%	\$815,269.00	19.7104%	\$851,207.00	13.4367%	\$629,611.56	14.6519%	\$687,477.01
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	24.4573%	\$1,030,796.50	24.6449%	\$1,046,097.14	24.7146%	\$1,067,315.36	26.8208%	\$1,256,757.54	24.4814%	\$1,148,684.80
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$4,214,677.66	100.0000%	\$4,244,675.77	100.0000%	\$4,318,567.62	100.0000%	\$4,685,754.14	100.0000%	\$4,692,068.70
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.28300%	\$306,954.97	5.32900%	\$226,198.77	7.73210%	\$333,915.97	6.15650%	\$288,478.45	7.47603%	\$350,780.46
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.17620%	\$7,967.12	0.22670%	\$10,135.47	0.16110%	\$7,495.15	0.19877%	\$9,887.28	0.19618%	\$9,893.06
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.10000%	\$502,785.57	12.50000%	\$560,126.25	11.66670%	\$543,665.74	11.31666%	\$564,035.90	11.79833%	\$596,139.20
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60001%	\$25,325.92	0.59680%	\$25,404.65	0.60550%	\$26,227.01	0.59500%	\$27,953.40	0.60499%	\$28,530.65
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$5,057,711.24		\$5,066,540.91		\$5,229,871.49		\$5,576,109.18		\$5,677,412.08

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	MTO Diseño y Construcción, S.A. de C.V.	Bartorres Constructora, S.A. de C.V.	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.	Caminos y Plataformas, S.A. de C.V.	Prospet Transporte Proyecto y Construcción, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$544,270.35	\$144,270.35	\$127,534.72	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$155,039.44	\$97,173.99
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$56,569.27	\$41,268.63	\$20,050.41	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$2,828.16	\$83,584.36	\$0.00	\$21,304.68	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$1,282.04	\$0.00	\$1,754.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$604,949.81	\$269,123.33	\$149,339.13	\$176,344.12	\$97,173.99
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$102,164.24	\$291,002.92	\$394,326.61	\$387,691.78	\$498,965.21
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	MTO Diseño y Construcción, S.A. de C.V.	\$5,057,711.24	\$5,866,945.04	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Bartorres Constructora, S.A. de C.V.	\$5,066,540.91	\$5,877,187.46	CUMPLE	SOLVENTE
3	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.	\$5,229,871.49	\$6,066,650.93	CUMPLE	SOLVENTE
4	Caminos y Plataformas, S.A. de C.V.	\$5,576,109.18	\$6,468,286.65	CUMPLE	SOLVENTE
5	Prospet Transporte Proyecto y Construcción, S.A. de C.V.	\$5,677,412.08	\$6,585,798.01	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Bartorres Constructora, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$5,877,187.46 (cinco millones ochocientos setenta y siete mil ciento ochenta y siete pesos 46/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-SROP-SER-CSS-387-2021**, que tiene por objeto: **Supervisión técnica para la construcción de la Planta de Transferencia para servicios públicos municipales en Guadalajara.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Caabsa Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,284,067.43
2	Bufete Edificador Perca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,623,722.39
3	Dousarq Arquitectos, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$1,496,816.50
4	Infraestructura Global Kube, S.A. de C.V.	Se desecha	\$0.00
5	Grupo Constructor Abril, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,556,646.63

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

1.- Infraestructura Global Kube, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar el importe con letra en el Documento E2.-Catálogo de conceptos, lo anterior con fundamento el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 94 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad con el numeral 6.2 de la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante Dousarq Arquitectos, S. de R.L. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T6.- Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando el curriculum y copia de la cédula profesional de cada uno que cumpla con la capacidad y experiencia, en servicios relacionados con la obra pública, similares a este concurso simplificado sumario, especificando quien será el responsable del servicio relacionado con obra pública. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal, en formato pdf).*

En este documento se deberá indicar el nombre de quien ocupará el cargo de superintendente de del servicio relacionado con obra pública con el propósito de poder evaluarlo, quien deberá tener un grado mínimo de licenciatura afín a la ejecución de los trabajos.

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T6.-** “Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante”, el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, ya que omite presentar copias de cédulas de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante Bufete Edificador Perca, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T6.- Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando el curriculum y copia de la cédula profesional de cada uno que cumpla con la capacidad y experiencia, en servicios relacionados con la obra pública, similares a este concurso simplificado sumario, especificando quien será el responsable del servicio relacionado con obra pública. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal, en formato pdf).*

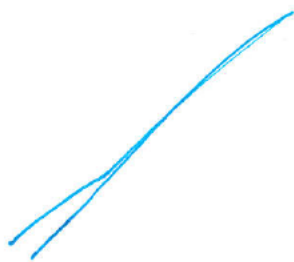
En este documento se deberá indicar el nombre de quien ocupará el cargo de superintendente de del servicio relacionado con obra pública con el propósito de poder evaluarlo, quien deberá tener un grado mínimo de licenciatura afín a la ejecución de los trabajos.

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T6.-** “Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante”, el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, ya que omite presentar los currículos de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Resultado de la evaluación binaria de las propuestas técnicas.

Como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las siguientes empresas son solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario:



CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SROP-SER-CSS-387-2021				Presupuesto Autorizado
Supervisión técnica para la construcción de la Planta de Transferencia para servicios públicos municipales en Guadalajara.				\$1,300,000.00
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Caabsa Constructora, S.A. de C.V.	\$1,106,954.68	\$1,284,067.43	SOLVENTE
2	Grupo Constructor Abril, S.A. de C.V.	\$1,341,936.75	\$1,556,646.63	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Caabsa Constructora, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$1,284,067.43 (un millón doscientos ochenta y cuatro mil sesenta y siete pesos 43/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-FOCOCIDRE-OB-CSS-397-2021**, que tiene por objeto: **Construcción de áreas recreativas y obra complementaria en la Glorieta La Normal, en el municipio de Guadalajara, Jalisco. Frente 3.**

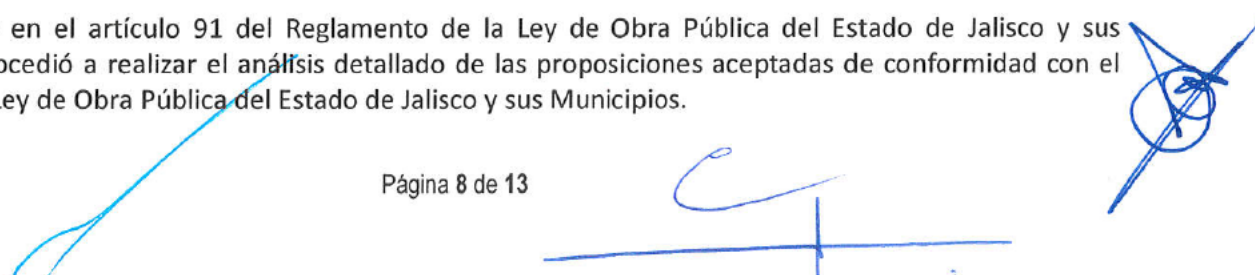
Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,706,462.32
2	Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,592,659.98
3	Constructora Goms S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,482,998.54
4	Goc Constructores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,648,581.91
5	Karwo Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,208,854.72

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

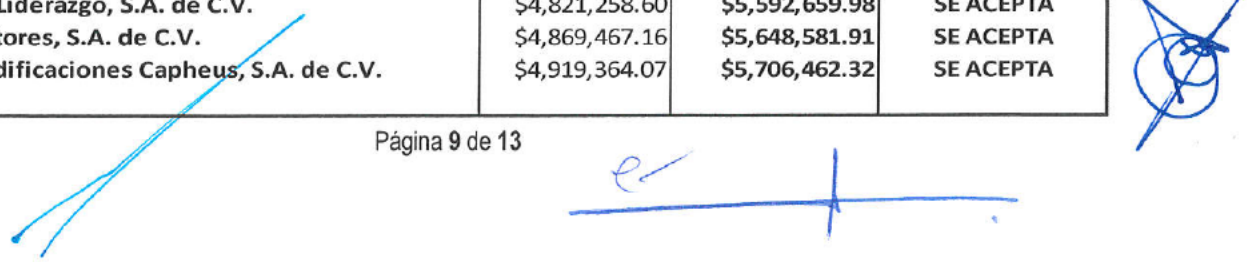
Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

2

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FOCOCIDRE-OB-CSS-397-2021				Presupuesto Autorizado
Construcción de áreas recreativas y obra complementaria en la Glorieta La Normal, en el municipio de Guadalajara, Jalisco. Frente 3.				\$5,501,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$4,490,392.00		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$4,919,364.07		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$4,805,816.22		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$5,526,688.65		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$4,084,943.78		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Karwo Constructora, S.A. de C.V.	\$4,490,392.00	\$5,208,854.72	SE ACEPTA
2	Constructora Goms, S.A. de C.V.	\$4,726,722.88	\$5,482,998.54	SE ACEPTA
3	Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.	\$4,821,258.60	\$5,592,659.98	SE ACEPTA
4	Goc Constructores, S.A. de C.V.	\$4,869,467.16	\$5,648,581.91	SE ACEPTA
5	Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.	\$4,919,364.07	\$5,706,462.32	SE ACEPTA

2



De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,400,430.04	\$3,202,261.10	\$2,902,128.98
11. MANO DE OBRA	\$686,165.30	\$849,043.53	\$735,184.82
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$165,421.07	\$437,809.60	\$216,538.43
13. COSTOS INDIRECTOS	\$368,375.30	\$481,060.55	\$433,105.14
14. FINANCIAMIENTO	\$6,309.38	\$62,015.87	\$28,244.30

RUBROS	Karwo Constructora, S.A. de C.V.		Constructora Goms, S.A. de C.V.		Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.		Goc Constructores, S.A. de C.V.		Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	67.4480%	\$2,400,430.04	78.4931%	\$3,108,003.64	74.9400%	\$2,945,959.66	78.3236%	\$3,202,261.10	70.4575%	\$2,652,423.65
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	20.2503%	\$720,694.46	17.3292%	\$686,165.30	19.6090%	\$770,847.09	17.4639%	\$714,012.90	22.5535%	\$849,043.53
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	12.3017%	\$437,809.60	4.1777%	\$165,421.07	5.4510%	\$214,283.99	4.2125%	\$172,227.26	6.9890%	\$263,104.04
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,558,934.10	100.0000%	\$3,959,590.01	100.0000%	\$3,931,090.74	100.0000%	\$4,088,501.26	100.0000%	\$3,764,571.22
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.35072%	\$368,375.30	10.12039%	\$400,725.95	12.23733%	\$481,060.55	10.37693%	\$424,260.91	12.59980%	\$474,328.56
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	1.579099%	\$62,015.87	0.33450%	\$14,585.26	0.14300%	\$6,309.38	0.34091%	\$15,384.46	1.29192%	\$54,763.18
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.00000%	\$478,719.03	7.50000%	\$328,117.59	8.57140%	\$378,723.94	7.00000%	\$316,970.26	14.00000%	\$601,112.81
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.63088%	\$22,347.69	0.59686%	\$23,704.07	0.61323%	\$24,074.00	0.59551%	\$24,350.27	0.65338%	\$24,588.30
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$4,490,392.00		\$4,726,722.88		\$4,821,258.60		\$4,869,467.16		\$4,919,364.07

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Karwo Constructora, S.A. de C.V.	Constructora Goms, S.A. de C.V.	Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.	Goc Constructores, S.A. de C.V.	Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$501,698.94	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$249,705.33
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$14,490.36	\$49,019.52	\$0.00	\$21,171.92	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$51,117.36	\$2,254.44	\$44,311.17	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$64,729.84	\$32,379.19	\$0.00	\$8,844.23	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$13,659.04	\$21,934.92	\$12,859.84	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$580,919.14	\$146,175.11	\$24,189.36	\$87,187.15	\$249,705.33
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$102,200.10	\$181,942.48	\$354,534.58	\$229,783.11	\$351,407.48
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Karwo Constructora, S.A. de C.V.	\$4,490,392.00	\$5,208,854.72	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Constructora Goms, S.A. de C.V.	\$4,726,722.88	\$5,482,998.54	CUMPLE	SOLVENTE
3	Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.	\$4,821,258.60	\$5,592,659.98	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Goc Constructores, S.A. de C.V.	\$4,869,467.16	\$5,648,581.91	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.	\$4,919,364.07	\$5,706,462.32	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Constructora Goms, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$5,482,998.54 (cinco millones cuatrocientos ochenta y dos mil novecientos noventa y ocho pesos 54/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Con este procedimiento queda desahogado el cuarto punto del orden del día, continuamos con el punto número cinco:

5) Asuntos Varios.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: ¿alguien tiene algún asunto que tratar?

Lic. [REDACTED]: ¹ menciona, en la siguiente sesión de Comité podrían informarnos de los procedimientos realizados del primer semestre de este ejercicio fiscal, incluyendo adjudicaciones directas.

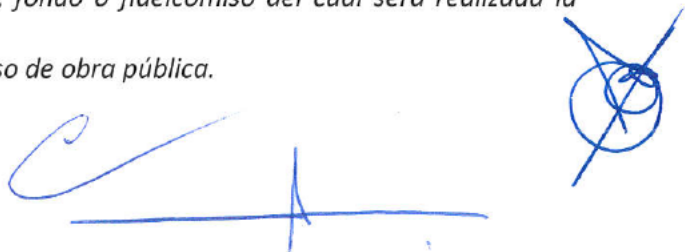
Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: responde, si claro, se informa en la siguiente sesión, previamente validada la información.

Arq. Moisés Manríquez Ortega: menciona, en relación a la reforma de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios publicada en el periódico oficial el 27 de agosto del 2020, en particular en el contenido del Artículo 121. Comité de Contraloría Social – Integración, fracción 4 que textual dice:

4. "El Comité Mixto de Obra Pública revisará los programas y proyectos de presupuestos de obra pública y determinará los casos en que se deberá conformar un Comité de Contraloría Social, cuando":

I. La contratación de la obra pública o servicios relacionados cause un impacto de por lo menos el cinco por ciento del presupuesto total del programa, fondo o fideicomiso del cual será realizada la misma; o

II. Exista la necesidad social de dar seguimiento al proceso de obra pública.



Arq. Moisés Manríquez Ortega: en base a lo anterior, solicito a este Comité la reforma de su reglamento interno para dar cumplimiento a lo estipulado y no caer en omisión.

Lic. María de los Ángeles Estrada Muñiz: menciona, este Comité no caería en omisión puesto que no esta conformado el marco ni los lineamientos por parte de la directriz del Comité de la Contraloría Social, razón por la que propongo esperar a que se instauren.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez discutido el contenido sobre las reformas a la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, lo sometemos a su consideración no reformar el Reglamento en tanto se emitan los lineamientos correspondientes por parte de la Contraloría Social y su respectivo Comité, los que estén a favor, así manifestarlo.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **A favor.**

Ing. Eduardo Ramón del Toro Mendiola, Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. **A favor.**


Lic. [REDACTED], Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **A favor.**

Ing. [REDACTED] Segundo Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. **A favor.**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: queda aprobado por unanimidad con **4 votos a favor**, una vez desahogado este punto, y si ningún integrante refiere algún otro asunto a tratar, por lo tanto, queda desahogado es el punto número cinco del orden del día y,

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (Ejercicio 2021), siendo las **14:35** catorce horas con treinta y cinco minutos del día **15** quince de Julio de 2021 dos mil veintiuno, del Comité Mixto de Obra Pública, elaborándose la presente acta como constancia, firmando las autoridades, así como representantes de los organismos colegiados a los que hace mención en el artículo 58 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el Artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento, que estuvieron presentes y así quisieron hacerlo.

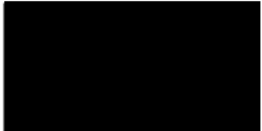
Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras
Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.



Arq. Moisés Manríquez Ortega
Primer Suplente por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Ing. Eduardo Ramón del Toro Mendiola

Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública.

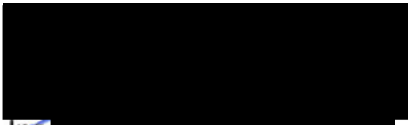


3

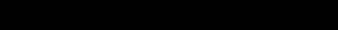
Lic. 

1

Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana
de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco.

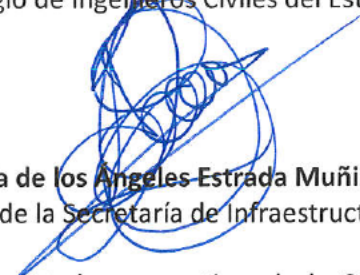


3

Ing. 

1

Segundo Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C.



Lic. María de los Angeles Estrada Muñiz
Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Esta hoja de firmas corresponde al Acta levantada con motivo, de la Cuadragésima Segunda Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública del Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco ejercicio 2021 de la presente administración (2018-2024).

